

CAJ/58/7

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 2 de abril de 2009

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES GINEBRA

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

Quincuagésima octava sesión Ginebra, 27 y 28 de octubre de 2008

INFORME

aprobado por el Comité Administrativo y Jurídico

Apertura de la sesión

- *1. El Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) celebró su quincuagésima octava sesión en Ginebra, los días 27 y 28 de octubre de 2008, bajo la Presidencia de la Sra. Carmen Gianni (Argentina).
- *2. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.
- *3. La sesión fue inaugurada por la Presidenta, quien dio la bienvenida a los participantes y al Secretario General en funciones de la UPOV.
- *4. En el Anexo II del presente informe figura un resumen del discurso del Secretario General en funciones.
- *5. El CAJ rindió homenaje a la Sra. Valerie Sisson, antigua Delegada del Canadá ante las reuniones de la UPOV, quien falleció hace unos meses.
- *6. La Presidenta informó al CAJ de que Suiza ha ratificado el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV el 1 de septiembre de 2008.

El asterisco indica que el texto del párrafo se tomó del Informe sobre las Conclusiones (documento CAJ/58/6).

 $n: \label{local_caj_sa_or_adopted_report_es.doc} n: \label{local_caj_sa_or_adopted_r$

*7. La Presidenta confirmó que el informe de la quincuagésima séptima sesión del CAJ (documento CAJ/57/7) ha sido aprobado por correspondencia y puede consultarse en el sitio Web de la UPOV.

Aprobación del orden del día

- *8. El CAJ aprobó el orden del día en la forma en que consta en el documento CAJ/58/1 Rev., previa inclusión, después del punto 7, de un nuevo punto denominado "Aprobación del informe sobre las conclusiones".
- 9. El CAJ acordó incluir el punto "Aprobación del informe sobre las conclusiones" en el programa de las sesiones futuras del CAJ.

Documentos TGP

*10. El CAJ examinó el documento CAJ/58/2.

TGP/11/1 "Examen de la estabilidad"

- *11. El CAJ examinó el documento TGP/11/1 Draft 5 "Examen de la estabilidad", junto con el documento CAJ/58/2.
- 12. En lo que respecta a los asuntos que se exponen en los párrafos 5 al 11 del documento CAJ/58/2, la Delegación de la Comunidad Europea apoyó la recomendación del Comité de Redacción Ampliado (TC-EDC) de que en un documento que lleve por título "Examen de la estabilidad" no debería incluirse asistencia práctica sobre el modo de abordar los problemas relativos a la estabilidad que se señalan a la atención de una autoridad tras la concesión de un derecho de obtentor.
- 13. La Delegación de Australia sostuvo que para conservar la armonía con otros documentos TGP sería preciso elaborar un documento aparte que brindase orientación sobre las cuestiones relativas a la estabilidad que se hayan señalado a la atención de una autoridad tras la concesión de un derecho de obtentor.
- 14. La Delegación de Rumania manifestó que se inclina por redactar un documento aparte que brinde orientación sobre las cuestiones relativas a la distinción, la homogeneidad y la estabilidad que se hayan señalado a la atención de una autoridad tras la concesión de un derecho de obtentor.
- 15. La Delegación de Nueva Zelandia manifestó su respaldo a la intervención efectuada por la Delegación de Australia y señaló que son complejos los asuntos referidos a la estabilidad tras la concesión de un derecho de obtentor.
- 16. La Delegación de la Argentina defendió la propuesta de que el documento TGP/11 debería versar únicamente sobre el examen de la estabilidad en el contexto del examen DHE y que sería preciso redactar otro documento de orientación sobre la materia tras la concesión de un derecho de obtentor.

- 17. La Delegación de Kenya se mostró de acuerdo con redactar un documento aparte que brinde orientaciones sobre las cuestiones de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad que se hayan señalado a la atención de una autoridad tras la concesión de un derecho de obtentor.
- 18. La Delegación del Brasil apoyó la elaboración de un documento aparte que brinde orientación sobre las cuestiones que se hayan señalado a la atención de una autoridad tras la concesión de un derecho de obtentor, aunque solicitó que se recojan también en dicho documento los asuntos referidos a la verificación de la estabilidad.
- 19. La Delegación de la Comunidad Europea se mostró favorable a redactar dos documentos distintos, habida cuenta de que las cuestiones previas y posteriores a la concesión de un derecho de obtentor tienen que ver con supuestos jurídicos también distintos.
- 20. La Delegación de la India señaló que es importante que la variedad permanezca estable durante la totalidad del período de protección. Acerca de dicho particular, mencionó la importancia que tienen los caracteres en las directrices de examen para las cuestiones relativas a la estabilidad.
- *21. El CAJ convino en que el documento TGP/11 debería tratar únicamente el examen de la estabilidad en el contexto del examen DHE y que es preciso elaborar un documento aparte con orientaciones sobre los problemas relativos a la distinción, la homogeneidad, la estabilidad y la novedad que se señalan a la atención de una autoridad tras la concesión de un derecho de obtentor.
- 22. El CAJ hizo saber que el proyecto del documento TGP/11, en el que se exponen orientaciones únicamente sobre la estabilidad en el contexto del examen DHE, se presentará para su examen por el Comité Técnico (TC) en su cuadragésima quinta sesión, que habrá de celebrarse en Ginebra del 30 de marzo al 1 de abril de 2009, y por el CAJ, en su sexagésima sesión, prevista, también en Ginebra, para los días 19 y 20 de octubre de 2009.

TGP/12/1 "Caracteres especiales"

*23. El CAJ examinó el documento TGP/12/1 Draft 5 "Caracteres especiales" y formuló los siguientes comentarios:

Título	El CAJ convino en que el nuevo título propuesto por el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas (TWA) "Caracteres basados en la reacción a un factor externo y caracteres de componentes químicos: electroforesis de proteínas" es demasiado largo y propuso que se encuentre un título más corto y más claro.
1.2.2.1	El CAJ tomó nota de que la frase "dichos efectos deben estar relacionados con la pérdida de rendimiento" no es del agrado de la <i>International Seed Federation</i> (ISF) y acordó comunicar esto al experto responsable de la redacción del texto para que se modifique la frase y se someta a consideración del Comité Técnico.

2.	El CAJ tomó nota de las propuestas del Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV) relativo a la nomenclatura de la resistencia a las enfermedades, que figura en los párrafos 15 y 16 del documento CAJ/58/2. Observó que se examinarán propuestas para su inclusión en el documento TGP/12 o TGP/7 y que la consideración de las mismas no retardará la aprobación del documento TGP/12.
5.	El CAJ tomó nota de que se ha propuesto la supresión de la sección relativa a la "tolerancia a las heladas".
Sección III	El CAJ tomó nota de la propuesta de trasladar la Sección III "Examen de caracteres mediante el análisis de la imagen" al documento TGP/8 titulado "Planificación de los ensayos y técnicas utilizadas en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad".

TGP/13/1 "Orientación para nuevos tipos y especies"

- *24. El CAJ examinó el documento TGP/13/1 Draft 12 "Orientaciones para nuevos tipos y especies".
- 25. En lo que respecta a la explicación de la sección 2.4.2 de dicho documento TGP/13/1 Draft 12, la Delegación de Australia expuso que en el texto se exponen orientaciones prácticas y respaldó la idea de que se respete la redacción actual. Señaló asimismo que el texto era consecuente con la explicación que se brinda en el documento "La noción de obtentor y de lo notoriamente conocido en el sistema de protección de obtenciones vegetales basado en el convenio de la UPOV" (documento C(Extr.)/19/2 Rev.)¹.
- 26. La Delegación de Francia hizo hincapié en la necesidad de examinar la situación en lo que respecta a la distinción con arreglo a lo que se establece en el Convenio de la UPOV y dio su apoyo al texto de la sección 2.4.2 del documento TGP/13/1 Draft 12 acerca de ese particular.
- 27. La Delegación del Paraguay explicó que poseía experiencia de situaciones similares y sostuvo que eran oportunas y útiles las orientaciones que se recogen en la sección 2.4.2 del documento TGP/13/1 Draft 12.
- 28. La Delegación de México expuso que las orientaciones de la sección 2.4.2 del documento TGP/13/1 Draft 12 son importantes y no deberían ser objeto de modificaciones.

_

¹ "El texto del Acta de 1991.

^{16.} Cuando se revisó el Convenio en 1991, pese al hecho de que el efectuar selecciones dentro de una variación preexistente pasaba por una actividad normal de los obtentores, se consideró útil incluir una definición de obtentor a fin de poner de relieve el hecho de que el Convenio de la UPOV también preveía la protección de variedades que habían sido "descubiertas". Sin embargo, en la Conferencia Diplomática, los delegados eran conscientes de que los descubrimientos eran muy importantes para la mejora vegetal, pero reconocieron que en la práctica, un descubrimiento debe evaluarse y difundirse antes de poder ser explotado. Este es el motivo por el que se decidió utilizar en el Artículo 1.iv) del Acta de 1991 la noción de obtentor incluyendo a la persona que haya creado o descubierto y puesto a punto una variedad. La referencia al "origen", artificial o natural, de la variación inicial que ha dado lugar a la variedad, que figura en el Artículo 6.1)a) del Acta de 1978 ya no aparece. En el Acta de 1991, el "descubrimiento" describe la actividad de "selección dentro de la variación natural", mientras que la "puesta a punto" describe el proceso de "reproducción o multiplicación y evaluación".

^{17.} Hay quienes opinan que sólo se cumple con el criterio de "puesta a punto" si la propia planta descubierta se modifica luego en alguna manera y que la reproducción o multiplicación de la planta sin modificaciones no constituye una "puesta a punto". Este enfoque exigiría que la planta descubierta reproduzca en forma sexual y que se efectúe una selección en la progenie para tener una prueba de la puesta a punto. Este enfoque no puede ser correcto puesto que la selección en la progenie constituiría un "fitomejoramiento". Con este enfoque también se denegaría la protección a la mayoría de las mutaciones puesto que la mutación por lo general se reproduce o multiplica sin modificaciones."

*29. En relación con la sección 2.4.2 del documento TGP/13/1 Draft 12, el CAJ acordó mantener sin cambios la explicación que figura en esta sección.

Programa para la elaboración de los documentos TGP

*30. El CAJ aprobó el programa para la elaboración de los documentos TGP que figura en el Anexo del documento CAJ/58/2.

Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales

*31. El CAJ examinó el documento CAJ/58/3.

Compilación de datos para la Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales

- 32. La Delegación de la Comunidad Europea mostró su beneplácito por la propuesta de arreglo entre la UPOV y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) la cual será examinada por el Comité Consultivo en su septuagésima sexta sesión, prevista para el día 29 de octubre de 2008, según se establece en el párrafo 6 del documento CAJ/58/3, y solicitó que se confirmase que la OMPI está en condiciones de sufragar el programa de mejoras de la Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales, que se expone en el Anexo del documento CAJ/58/3. La Delegación asimismo solicitó que se diera a conocer el plazo de ejecución de dicho programa.
- 33. El Secretario General en funciones, en su calidad de Director General de la OMPI, informó al CAJ de que el proyecto de presupuesto por programas de la OMPI para 2009 contiene propuestas pertinentes en relación con los recursos humanos y financieros necesarios para el programa que figura en el Anexo del documento CAJ/58/3. Subrayó la importancia que poseen los datos de la base UPOV-ROM para las oficinas de patentes e insistió en que el arreglo sería sumamente provechoso para la OMPI y para la UPOV.
- 34. El Secretario General Adjunto reconoció la necesidad de que los recursos necesarios estén disponibles, pero explicó que el objetivo es comenzar, tan pronto como sea posible, la ejecución del programa de mejoras de la Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales según se expone en el Anexo del documento CAJ/58/3. En particular, hizo mención a las primeras fases del programa: a saber, el estudio para determinar las necesidades de quienes puedan aportar datos y la formulación de criterios para comprobar la calidad de los datos aportados, las cuales ya comenzarían en noviembre de 2008 (véanse las fases a) y c) en el Anexo del documento CAJ/58/3).
- 35. En respuesta a una pregunta de la Delegación de Pakistán sobre los registros que constan en la Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales, la Presidenta explicó que dichos datos son aportados por los miembros de la Unión y por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- *36. El CAJ estuvo de acuerdo con el programa de introducción de mejoras en la Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales expuesto en el Anexo del documento CAJ/58/3, sujeto a la aprobación por el Comité Consultivo de un arreglo entre la UPOV y la OMPI relacionado con la Base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales, tal como figura en el párrafo 6 del documento CAJ/58/3.

Fechas de comercialización

- 37. La Delegación de la Comunidad Europea opinó que no es fácil obtener la información referida a las fechas de comercialización y se mostró partidaria de incluir campos de carácter facultativo en la Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales con el fin de recoger dichas circunstancias.
- 38. La Delegación del Japón señaló que, por lo general, es el obtentor quien aporta la información relativa a las fechas de comercialización y que a veces se aprecian errores en el examen que realiza la autoridad. Apoyó la idea de incluir campos de carácter facultativo para las fechas de comercialización.
- 39. La Delegación de Alemania afirmó que en este país la ley obliga a comprobar la información que brinda el obtentor. También apoyó la idea de que sean facultativos los campos relativos a las fechas de comercialización.
- 40. La Delegación de los Países Bajos sostuvo que la información relativa a las fechas de comercialización en la solicitud del derecho de obtentor es declarada por éste y que la autoridad de los Países Bajos no tiene que comprobar dichos datos.
- 41. La Delegación del Brasil opinó que es útil la información relativa a las fechas de comercialización. Apoyó la idea de que fuesen facultativos los campos relativos a dicha información.
- 42. La Delegación del Paraguay apuntó que el 98 por ciento de las solicitudes en dicho país son presentadas por solicitantes extranjeros y, por tanto, sostuvo que es importante la información relativa a las fechas de comercialización.
- 43. La Delegación de Francia apoyó que sean facultativos los campos relativos a las fechas de comercialización. Señaló que sería preciso incluir una leyenda de descargo de responsabilidad referida a la exactitud e integridad de los datos en cuestión. Recalcó que la omisión de información en dichos campos no significaría que la variedad no haya sido comercializada. Insistió asimismo en que en esos campos quizás no aparecerían datos que se conociesen con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
- 44. La Presidenta expuso que el punto de vista general manifestado por las delegaciones es que los campos relativos a las fechas de comercialización deberán ser de carácter facultativo y que sería preciso agregar una explicación suficiente y el descargo de responsabilidad en lo que se refiere a la exactitud y la integridad de los datos en cuestión.
- 45. La Delegación de la Argentina apoyó que sean facultativos los campos referidos a la fechas de comercialización. Indicó que el obtentor conoce los datos referidos a la comercialización.
- 46. La Delegación de Nueva Zelandia se mostró satisfecha con el resumen expuesto por la Presidenta. Señaló que en Nueva Zelandia se presenta un importante número de solicitudes de extranjeros y, en consecuencia, entendía que es importante la información relativa a las fechas de comercialización.

- 47. La Delegación del Ecuador informó que este país también recibe un importante número de solicitudes de extranjeros y explicó que la autoridad acepta, en principio, la declaración de información que formula el obtentor. Precisó que sería sumamente útil para la autoridad que en la Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales se incluyese información relativa a las fechas de comercialización.
- 48. La Delegación del Pakistán mostró su acuerdo con el resumen expuesto por la Presidenta y se preguntó si no sería posible habilitar un mecanismo de transición antes de que entrasen en vigor los campos.
- 49. El Secretario General en funciones confirmó que podría aplicarse la idea de agregar una leyenda de descargo de responsabilidad y una explicación sobre la naturaleza y el origen de la información. Recordó que se mantendría informado en todo momento al CAJ durante el trámite de elaboración de los campos necesarios de la UPOV-ROM.
- 50. La Delegación del Brasil expuso que en dicho país la información que presenta el obtentor relativa a las fechas de comercialización es comprobada a veces por la autoridad. Agregó que, en algunos casos, el obtentor no es la única fuente de que se obtienen los datos sobre la comercialización.
- 51. El Secretario General en funciones opinó que se podría brindar una explicación sobre la situación y el origen de la información o sobre el modo de obtener una explicación sobre dicha situación, por ejemplo, mediante un enlace con el sitio Web de la autoridad.
- *52. El CAJ aceptó, en principio, la introducción de campos en la Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales para proporcionar información sobre las fechas en que se haya comercializado por primera vez una variedad en el territorio de la solicitud y en otros territorios, con sujeción a lo siguiente:
 - a) la introducción de campos sería facultativa;
- b) cabría explicar la situación y la fuente de la información, o cómo obtener una explicación sobre esa situación (por ejemplo, un enlace al sitio Web de una administración); y
- c) explicar y proporcionar un descargo de responsabilidad en relación con la exactitud y la integridad de la información, incluida una explicación en el sentido de que la ausencia de información no significaría que la variedad no ha sido comercializada.
- *53. El CAJ acordó adoptar ese enfoque a condición de que se le invite a examinar propuestas concretas antes de que éstas sean introducidas en la Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales.

Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV

54. El CAJ examinó el documento CAJ/58/4 junto con los siguientes proyectos de notas explicativas: Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/EDV Draft 2); Notas explicativas sobre las excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (documento

UPOV/EXN/EXC Draft 3); y Notas explicativas sobre la novedad con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/NOV Draft 2).

55. La Presidenta informó al CAJ que se invitaría a éste a examinar en primer término el documento UPOV/EXN/EDV Draft 2; posteriormente, se le invitaría a formular observaciones sobre las cuestiones que no figurasen recogidas en dicho documento UPOV/EXN/EDV Draft 2; y por último, se invitaría al CAJ-AG a examinar esas observaciones con miras a proponer modificaciones de las notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas, si lo entiende apropiado. Propuso que se procediese de idéntica forma en lo que respecta a las "Notas explicativas sobre las excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV" (documento UPOV/EXN/EXC Draft 3) y las "Notas explicativas sobre la novedad con arreglo al Convenio de la UPOV" (documento UPOV/EXN/NOV Draft 2).

Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Convenio de la UPOV

- *56. El CAJ examinó el documento UPOV/EXN/EDV Draft 2.
- *57. El CAJ acordó que, en el párrafo 8 de la versión en español del documento UPOV/EXN/EDV Draft 2, la palabra "implicaciones" se sustituya por "consecuencias".
- *58. El CAJ aprobó el documento UPOV/EXN/EDV Draft 2 en el entendimiento de que se efectúe el cambio propuesto en el párrafo 8 de la versión en español.
- 59. La Presidenta solicitó que se formulen observaciones sobre las cuestiones que no figuren recogidas en el documento UPOV/EXN/EDV Draft 2.
- 60. El Representante de la Comunidad Internacional de Obtentores de Variedades Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA) expuso las observaciones de ésta, que se reproducen en el Anexo I del documento CAJ/58/4. Explicó que las cuestiones planteadas por la CIOPORA no se recogen en el documento UPOV/EXN/EDV Draft 2.
- 61. El Representante de la *International Seed Federation* (ISF) expuso las observaciones de la ISF, las que se reproducen en el documento CAJ/58/4, Anexo II.
- *62. El CAJ pidió al CAJ-AG que examine los comentarios recibidos de la CIOPORA y la ISF sobre el documento UPOV/EXN/EDV Draft 2, tal como figuran en los Anexos I y II, respectivamente, del documento CAJ/58/4 con miras a que se propongan revisiones de las notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas, según se considere apropiado. Como primera medida, se acordó invitar a la CIOPORA y a la ISF a participar en la tercera sesión del CAJ-AG para examinar cómo llevar a cabo ese proceso en forma oportuna y eficaz.
- *63. En particular, se acordó que el CAJ-AG examinará los siguientes aspectos:
- a) la propuesta de la CIOPORA de utilizar el término "obtentor" o el término "titular del derecho de obtentor" en forma coherente;

- b) la propuesta de la CIOPORA de explicar que todas las variedades pertenecientes a uno de los ejemplos del artículo 14.5)c) del Acta de 1991 (por ejemplo, los mutantes) podrían ser variedades esencialmente derivadas;
- c) la petición de la CIOPORA de clarificar la relación entre el inciso i) y el inciso iii) del artículo 14.5)b) del Acta de 1991;
- d) la propuesta de la CIOPORA de dividir el párrafo 9 del documento UPOV/EXN/EDV Draft 2 en tres párrafos;
- e) la petición de la ISF de modificar el párrafo 11 (tercera frase) del documento UPOV/EXN/EDV Draft 2 y de incluir una variedad "D" en los gráficos 3 y 4 del documento UPOV/EXN/EDV Draft 2.

Notas explicativas sobre las excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV

- 64. El CAJ examinó el documento UPOV/EXN/EXC Draft 3.
- 65. El Representante de la ISF solicitó que se añadiera un requisito, en el párrafo 9 del documento UPOV/EXN/EXC Draft 3, disponiendo que el acceso al material de la variedad protegida debe realizarse de manera lícita. La Presidenta explicó que los actos ilícitos se encuentran tipificados en la legislación correspondiente.
- 66. El Representante de la CIOPORA solicitó incluir una explicación de la expresión "salvaguardia de los intereses legítimos del obtentor", que figura en el párrafo 17 del documento UPOV/EXN/EXC Draft 3, la cual no permitiría aplicar el artículo 15.2) del Acta de 1991 a las variedades ornamentales y frutales de reproducción asexuada.
- 67. La Delegación de Francia señaló que en los párrafos 13 al 16 del documento UPOV/EXN/EXC Draft 3 se brinda una explicación de la frase "práctica habitual" a propósito de la recomendación de la Conferencia Diplomática de 1991 sobre el artículo 15.2) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y agregó que las notas explicativas no pueden tener un carácter más restrictivo que el Convenio de la UPOV.
- 68. El Representante de la ISF solicitó que se incluyera una explicación de la palabra "explotación", que figura en la sección II.d), "La explotación del agricultor", del documento UPOV/EXN/EXC Draft 3 (documento CAJ/58/4, Anexo II, página 1 de la versión en español).
- 69. La Presidenta sostuvo que la intención del Convenio de la UPOV tiene que ver con el agricultor individual y no con grupos de agricultores, aunque trajo a la memoria los debates habidos anteriormente en el CAJ y, en particular, la dificultad de formular una definición común que sea satisfactoria para todos los miembros de la Unión.
- *70. El CAJ aprobó el documento UPOV/EXN/EXC Draft 3 con sujeción a las siguientes modificaciones:

CAJ/58/7 página 10

Título	cambiar el título en la siguiente forma: "Notas explicativas sobre las
	excepciones al derecho de obtentor con arreglo <u>al Acta de 1991 del Convenio</u> de
	la UPOV"
párrafos 2	suprimir la referencia al artículo 5.3) del Acta de 1978
y 3	
Sección I (a)	suprimir la casilla con las disposiciones del artículo 5.3) del Acta de 1978
párrafo 5	suprimir la frase "A ese respecto, puede considerarse que una parte que
	suministra a otra material de reproducción o de multiplicación de una variedad
	protegida no está realizando un acto de carácter privado, independientemente de
	que medie alguna forma de pago y, por lo tanto, que ese acto no está
	comprendido en la excepción".
párrafo 6	suprimir "por ejemplo, si el agricultor comercializa posteriormente el material
	cosechado de la variedad".

- *71. El CAJ solicitó al CAJ-AG que examine los comentarios recibidos de la ISF sobre el documento UPOV/EXN/EXC Draft 2 tal como figuran en el Anexo II del documento CAJ/58/4, así como los comentarios de la CIOPORA sobre el documento UPOV/EXN/EXC Draft 3, con miras a que proponga revisiones de las notas explicativas sobre las excepciones al derecho de obtentor, según considere apropiado. En particular, se acordó que se analizarán los siguientes aspectos:
- a) la petición de la ISF de aclarar el término "explotación" (documento CAJ/58/4, Anexo II, página 1 del texto en español); y
- b) la petición de la CIOPORA de proporcionar una explicación de la expresión "salvaguardia de los intereses legítimos del obtentor" del párrafo 17 del documento UPOV/EXN/EXC Draft 3, que no permitiría aplicar el artículo 15.2) del Acta de 1991 a las variedades ornamentales y frutales de reproducción asexuada.
- *72. Como primera medida, se acordó invitar a la CIOPORA y a la ISF a participar en la tercera sesión del CAJ-AG para examinar cómo llevar a cabo ese proceso en forma oportuna y eficaz.

Notas explicativas sobre la novedad con arreglo al Convenio de la UPOV

- 73. El CAJ examinó el documento UPOV/EXN/NOV Draft 2.
- 74. En respuesta a la solicitud de aclaraciones formulada por la Delegación del Japón, la Presidenta explicó que la palabra "derechos", que figura en el párrafo 6.iii) del documento UPOV/EXN/NOV Draft 2, designa los derechos sobre la variedad y, en particular, el derecho de obtentor.
- 75. Con respecto a la observación de la Delegación del Paraguay referida al párrafo 6.vi) del documento UPOV/EXN/NOV Draft 2, la Presidenta aclaró que la inscripción de la variedad en un registro oficial de variedades admitidas para la comercialización no conlleva de necesidad que la variedad haya sido vendida o entregada a terceros a los efectos de explotarla.
- *76. El CAJ aprobó el documento UPOV/EXN/NOV Draft 2 con sujeción a las siguientes modificaciones:

	modificar el texto para que diga "venta o entrega a terceros inscritas en el marco de un acuerdo en virtud del cual una tercera persona haya incrementado, por cuenta del obtentor, las existencias de material de reproducción o de multiplicación de una variedad, cuando el acuerdo estipule que las existencias multiplicadas pasan de nuevo a estar bajo el control del obtentor;"
párrafo 6.vi)	cambiar "seguridad biológica" por "bioseguridad"

- *77. El CAJ pidió al CAJ-AG que examine los comentarios recibidos de la ISF sobre el documento UPOV/EXN/NOV Draft 2, tal como figuran en el Anexo II del documento CAJ/58/4, con miras a proponer modificaciones de las notas explicativas sobre la novedad, según considere apropiado. En particular, acordó que se examinarán los siguientes aspectos:
- a) las variedades de creación reciente con arreglo al artículo 6.2) del Acta de 1991 en relación con el momento en el que el sistema de derechos de obtentor entra en funcionamiento (véase el documento CAJ/58/4, Anexo II, página 3 del texto en español); y
- b) la petición de aclarar la expresión "a los fines de la explotación" y la expresión "o entregados a terceros de otra manera" del artículo 6.1) del Acta de 1991 (documento CAJ/58/4, Anexo II, páginas 2 y 3 del texto en español).
- *78. Como primera medida, se acordó invitar a la ISF a participar en la tercera sesión del CAJ-AG para examinar cómo llevar a cabo ese proceso en forma oportuna y eficaz.

Documentos que el CAJ examina por correspondencia

- *79. El CAJ tomó nota de los documentos que ha aprobado por correspondencia:
 - a) Notas explicativas sobre el derecho de prioridad con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/PRI Draft 1);
 - b) Notas explicativas sobre la protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/PRP Draft 1);
 - c) Notas explicativas sobre la nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/NUL Draft 1); y
 - d) Notas explicativas sobre la caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/CAN Draft 1).
- *80. El CAJ tomó nota de que estas notas explicativas, aprobadas en su quincuagésima octava sesión o por correspondencia, pasarán a ser utilizadas por la Oficina de la Unión, por ejemplo, en la Parte II de las Orientaciones en materia de redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento UPOV/INF/6/1 Draft 1).

Documentos que el CAJ-AG ha de examinar en su tercera sesión

- *81. El CAJ hizo observar que en la tercera sesión del CAJ-AG se examinarán los siguientes documentos:
 - a) Orientaciones en materia de redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documentos CAJ-AG/08/3/3 y UPOV/INF/6/1 Draft 1);
 - b) Notas explicativas sobre las condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación vegetativa; y sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/HRV Draft 2);
 - c) Notas explicativas sobre la definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/BRD Draft 1);
 - d) Notas explicativas sobre la definición de variedad con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/VAR Draft 1);
 - e) La defensa de los derechos de obtentor (documento UPOV/EXN/ENF Draft 1).
- *82. En relación con las Orientaciones en materia de redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento UPOV/INF/6/1 Draft 1), el CAJ, al tiempo que reconoció el valor práctico de dicho documento, tomó nota de que la Oficina de la Unión tiene intención de utilizar tal documento siempre que esté en armonía con el texto del Convenio y con el texto acordado de las notas explicativas. Asimismo tomó nota de que la Oficina de la Unión se encargará de hacer traducir el documento a los idiomas español, alemán, árabe, chino, francés y ruso.

Nuevas propuestas para el material de información

*83. El CAJ tomó nota de que, durante la preparación de la Parte II del documento relativo a las orientaciones en materia de redacción de leyes (documento UPOV/INF/6/1 Draft 1), la Oficina de la Unión vio la necesidad de elaborar notas explicativas o textos adicionales en relación con lo siguiente:

a) Notas explicativas

- i) artículo 3 "Géneros y especies que deben protegerse" (orientaciones adicionales relativas a la especificación de "géneros y especies vegetales");
 - ii) artículo 4 del Acta de 1991 "Trato nacional";
- iii) artículo 6.2) del Acta de 1991 "Variedades de reciente creación" (ejemplo(s) de disposición (disposiciones) basada(s) en las notas explicativas disponibles);
- iv) artículo 17 del Acta de 1991 "Limitación del ejercicio del derecho de obtentor";
- v) artículo 13 del Acta de 1991 "Protección provisional" (ejemplo(s) de disposición (disposiciones) basada(s) en las notas explicativas disponibles).

- b) Sobre la base del material de información existente, un documento con orientaciones para cada uno de estos procedimientos, en particular:
- i) cómo ser miembro de la UPOV y adherirse al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (por ejemplo, solicitar el examen de la legislación con tres semanas de antelación);
- ii) cómo ratificar o adherirse al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (únicamente para los miembros de la UPOV).
- *84. El CAJ aprobó la elaboración del material de información anteriormente indicado para examinarlo por correspondencia.

Sistemas de presentación electrónica de solicitudes

- *85. El CAJ examinó el documento CAJ/58/5.
- 86. La Delegación de la Comunidad Europea explicó que no tiene objeciones que formular a propósito de las propuestas recogidas en el documento CAJ/58/5, aunque llamó la atención sobre el limitado apoyo que recibieron dichas propuestas, lo cual no justificaría dedicar los recursos humanos y económicos que serían necesarios para ponerlas en práctica.
- 87. La Presidenta explicó que, con motivo de una reunión de autoridades de los países latinoamericanos, los asistentes manifestaron el interés de agregar, en la primera parte del formulario de solicitud, las preguntas fundamentales basadas en el formulario tipo de solicitud de la UPOV y de recoger en anexos los datos particulares que solicite la autoridad nacional.
- 88. La Delegación del Ecuador se mostró de acuerdo con la intervención de la Presidenta.
- 89. La Delegación del Brasil respaldó las propuestas y explicó que está dispuesta a participar.
- 90. La Delegación de los Países Bajos solicitó que no debería olvidarse el formulario tipo de solicitud de la UPOV que acaba de aprobarse en relación con la propuesta de preparar un cuestionario sobre las preguntas "fundamentales", según se expone en el párrafo 1.a) del documento CAJ/58/5.
- 91. La Presidenta explicó que los apartados de los formularios de solicitud de las autoridades no siguen siempre el mismo orden que el formulario tipo de solicitud de la UPOV. Recordó que no hay el propósito de modificar el formulario tipo de solicitud de la UPOV, sino que se pretende buscar el modo de cómo tratar la información adicional.
- 92. Los representantes de la ISF se mostraron satisfechos con las manifestaciones de apoyo expresadas por diversos miembros de la Unión.
- 93. La Delegación de España expresó su apoyo a la confección de un modelo electrónico de formulario de solicitud.
- 94. La Presidenta señaló que a la hora de preparar el modelo de formulario electrónico de solicitud deberá tenerse en cuenta la cuestión de la firma electrónica.

- 95. El Representante de la *Seed Association of Americas* (SAA) manifestó su apoyo a la idea de confeccionar un modelo de formulario electrónico de solicitud.
- 96. La Delegación de la Comunidad Europea expresó su apoyo al proyecto de formulario electrónico de solicitud y confirmó que la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) tiene la intención de aportar ayuda y experiencia.
- 97. La Delegación de la Argentina opinó que el hecho de que el orden de las preguntas que figuran en los formularios de solicitud de las autoridades sea diferente podría provocar dificultades y se preguntó si no sería útil realizar una encuesta para identificar el orden que se sigue en los formularios.
- 98. La Delegación de los Países Bajos solicitó que se expliquen las propuestas que son objeto de examen.
- 99. La Presidenta recordó que la propuesta podría constar de dos etapas: en la primera etapa se procedería a examinar los formularios de solicitud de los miembros de la Unión para determinar las diferencias que haya entre ellos, paso previo para preparar un formulario de solicitud tipo, de carácter simple, y para recoger en forma de anexos los datos particulares que soliciten las autoridades de orden nacional y regional; en la segunda etapa se procedería a confeccionar el correspondiente formulario electrónico con arreglo a las posibilidades y a la legislación de cada miembro de la Unión.
- 100. La Delegación de Bélgica señaló que ya existe un formulario tipo de solicitud de la UPOV que está aprobado. Agregó que la recopilación y estudio de los datos que figuran en los formularios de solicitud de los miembros de la Unión obligaría a dedicar ingentes recursos humanos y económicos. Por último, la Delegación señaló la relativa facilidad de poner en línea un documento Word protegido, con formato de formulario, como lo acaba de realizar para las patentes la Oficina Belga de la Propiedad Intelectual.
- 101. La Delegación de Francia recordó que hay aprobado un formulario tipo de solicitud de la UPOV. Sostuvo que dicho modelo de formulario debe servir de modelo para el formulario electrónico de solicitud que se acuerde preparar. La Delegación señaló que los miembros de la Unión tienen necesidades propias, por cuyo motivo no se justifica la propuesta de enviar los formularios de solicitud de todos miembros de la Unión para estudiar las diferencias entre ellos, habida cuenta de la cantidad de recursos humanos y económicos que sería preciso emplear con dicho fin. Se propuso que se remita a la Oficina de la Unión con fines ilustrativos el formulario de solicitud que emplea la OCVV. Hizo notar asimismo que tanto el formulario tipo de solicitud de la UPOV, como un formulario electrónico de la UPOV que podría elaborarse, carecen de naturaleza vinculante.
- 102. La Delegación del Paraguay apoyó la idea de confeccionar un formulario tipo de solicitud y los correspondientes anexos.
- 103. La Delegación de Australia recordó que incumbe a cada miembro de la Unión decidir y revisar los datos que deban constar en los anexos de su formulario de solicitud. Si bien no soslaya las ventajas que pueda tener el formulario tipo de solicitud, entendió que no era realista esperar que la Oficina de la Unión se encargue de recopilar dichos datos de los miembros.

- 104. Con relación a la posibilidad de que la Oficina de la Unión proceda a recopilar los formularios de solicitud y los correspondientes anexos que emplean los miembros de la Unión, el CAJ concluyó que no sería viable llevar a cabo dicho ejercicio, pues obligaría a dedicar ingentes recursos.
- 105. La Oficina de la Unión opinó que las observaciones ponen de manifiesto el interés en proseguir deliberando sobre los sistemas de presentación electrónica de solicitudes. No obstante, se propuso que sería conveniente presentar propuestas claras acompañadas de previsiones sobre los recursos que serían precisos y de las respectivas indicaciones para su puesta en práctica. Por ejemplo, debido a los requisitos particulares que establecen las autoridades nacionales y de orden regional, en caso de que el formulario electrónico de solicitud se haga según el modelo del formulario tipo de solicitud de la UPOV, sería preciso que cada miembro de la Unión lo suplemente estableciendo los apartados propios que crea convenientes. La Oficina de la Unión explicó que no sería práctico publicar en el sitio Web de la UPOV los suplementos de información particulares de todos los miembros de la Unión. Sin embargo, se propuso que cada miembro de la UPOV podría facilitar el acceso a dichos suplementos mediante los enlaces correspondientes.
- *106. El CAJ convino en que debe incluirse un punto dedicado a esa cuestión en el orden del día de su quincuagésima novena sesión, prevista para el 2 de abril de 2009, y que la Oficina de la Unión preparará un documento que se base en el formulario tipo de solicitud acordado por la UPOV y en contribuciones de distintas delegaciones así como en consultas celebradas sobre este tema.

Programa de la quincuagésima novena sesión

- *107. El CAJ aprobó el siguiente programa para su quincuagésima novena sesión, a celebrarse el 2 de abril de 2009, en Ginebra, y previno que será necesario disponer de un día entero para abarcar el siguiente programa:
 - 1. Apertura de la sesión
 - 2. Aprobación del orden del día
 - 3. Informe sobre los progresos realizados en el Comité Técnico
 - 4. Documentos TGP
 - a) TGP/12 "Caracteres especiales"
 - b) TGP/13 "Orientaciones para los nuevos tipos y especies"
 - 5. Elaboración de material de información relativo al Convenio de la UPOV
 - a) Informe sobre la labor del CAJ-AG en su tercera sesión
 - b) Material de información para su examen/aprobación
 - c) Nuevas propuestas para material de información
 - 6. Técnicas moleculares

CAJ/58/7 página 16

- 7. Sistemas de presentación electrónica de solicitudes
- 8. Programa de la sexagésima sesión
- 9. Aprobación del informe sobre las conclusiones (si el tiempo lo permite)
- 10. Clausura de la sesión

108. El presente informe fue aprobado por el CAJ en su quincuagésima novena sesión celebrada en Ginebra, el 2 de abril de 2009.

[Siguen los Anexos]

CAJ/58/7

ANEXO I / ANEXO I / ANLAGE I / ANEXO I

LISTE DES PARTICIPANTS / LIST OF PARTICIPANTS / TEILNEHMERLISTE / LISTA DE PARTICIPANTES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des membres/ in the alphabetical order of the names in French of the members/ in alphabetischer Reihenfolge der französischen Namen der Mitglieder/ por orden alfabético de los nombres en francés de los miembros)

I. MEMBRES / MEMBERS / VERBANDSMITGLIEDER / MIEMBROS

ALLEMAGNE / GERMANY / DEUTSCHLAND / ALEMANIA

Michael KÖLLER, Justiziar, Bundessortenamt, Osterfelddamm 80, 30627 Hannover (tel.: +49 511 9566624 fax: +49 511 563362 e-mail: michael.koeller@bundessortenamt.de)

ARGENTINE / ARGENTINA / ARGENTINIEN / ARGENTINA

Marcelo Daniel LABARTA, Director de Registro de Variedades, Instituto Nacional de Semillas (INASE), Paseo Colón 922, 3 piso, of. 347, 1063 Buenos Aires (tel.: +54 11 4349 2445 fax: +54 11 4349 2444 e-mail: mlabarta@inase.gov.ar)

Carmen Amelia M. GIANNI (Sra.), Coordinadora del Area de Propiedad Intelectual, Instituto Nacional de Semillas (INASE), Paseo Colón 922, 3 piso, of. 308/310, 1063 Buenos Aires (tel.: +54 11 4349 2421 fax: +54 11 4349 2421 e-mail: cgianni@inase.gov.ar)

Maria Elena RAGONESE (Sra.), Técnica Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaría, Adolfo Alsina 1407, 1er piso, 1088 Buenos Aires

(tel. +54 11 4381 2061 fax: +5411 4381 2061 e-mail: mragonese@correo.inta.gov.ar)

María Laura VILLAMAYOR (Srta.), Abogada, Dirección de Asuntos Jurídicos, Instituto Nacional de Semillas (INASE), Paseo Colón 922, 3 piso, of. 309, 1063 Buenos Aires (tel.: +54 11 4349 2421 fax: +54 11 4349 2421 e-mail: mlvillamayor@inase.gov.ar)

AUSTRALIE / AUSTRALIA / AUSTRALIEN / AUSTRALIA

Doug WATERHOUSE, Chief, Plant Breeder's Rights Office, IP Australia, P.O. Box 200, Woden ACT 2606

(tel.: +61 2 6283 7981 fax: +61 2 6283 7999 e-mail: doug.waterhouse@ipaustralia.gov.au)

BÉLARUS / BELARUS / BELARÚS

Zakhar NAUMOV, First Secretary, Permanent Mission, 15, avenue de la Paix, CH -1211 Geneva, Switzerland

(tel.: +41 22 748 2450 fax : +41 22 748 2451 e-mail : mission.belarus@ties.itu.int)

BELGIOUE / BELGIUM / BELGIEN / BÉLGICA

Camille VANSLEMBROUCK (Madame), Responsable des sections droits d'obtenteur, brevets et CCP, Office de la propriété intellectuelle, North Gate III, 16, Boulevard du Roi Albert II, B-1000 Bruxelles

(tel.: +32 2 277 8275 fax: +32 2 277 5262 e-mail: camille.vanslembrouck@economie.fgov.be)

CAJ/58/7 Anexo I / Anexo I / Anlage I / Anexo I página 2 / Seite 2 / página 2

BRÉSIL / BRAZIL / BRASILIEN / BRASIL

Daniela DE MORAES AVIANI (Mrs.), Coordinator, National Plant Variety Protection Service (SNPC), Ministry of Agriculture, Livestock and Supply, Esplanada dos Ministérios, Bloco 'D', Anexo A, Sala 249, Brasilia, D.F.70043-900

(tel.: +55 61 3218 2549 fax: +55 61 3224 2842 e-mail: daniela.aviani@agricultura.gov.br)

Izabela Mendes CARVALHO (Sra.), Register of National List, Coordenasáo de Sementes e Mudas, Departamento de Fiscalizazáo de Insumos Agricolas, Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento, Esplanada dos Ministériós, Bloco D, Anexo ASala 338, 70.043900 Brasilia, D.F.

(tel.: +55 61 32182163 fax: +55 61 32245647 e-mail: izabela.carvalho@agricultura.gov.br)

BULGARIE / BULGARIA / BULGARIEN / BULGARIA

John AUSTIN, Technical Liaison Officer, Executive Agency for Variety Testing Field Inspection and Seed Control, 125, Tzarigradsko Shosse Blvd, BG-1113 Sofia (tel.: +359 2870 0477 fax: +359 2870 8027 e-mail: john.austin@mail.bg)

Pavla NIKOLOVA (Mrs.), Expert, "National variety list and IT Management" Department, Executive Agency of Variety Testing, Field Inspection and Seed Control (IASAS), Tzarigradsko Street 125, Block 1, BG-1113 Sofia

(tel.: +359 28 700375 fax: +359 28 706517 e-mail: p nikolova@iasas.government.bg)

CANADA / KANADA / CANADÁ

Elizabeth PRENTICE-HUDSON (Mrs.), Examiner, Plant Production Division, Plant Breeders' Rights Office, Canadian Food Inspection Agency (CFIA), 2 Constellation Crescent, Ottawa, OntarioK1A 0Y9

(tel.: +1 613 221 7529 fax: +1 613 228 4552 e-mail: elizabeth.prentice-hudson@inspection.gc.ca)

CHILI / CHILE / CHILE / CHILE

Mauricio CAUSSADE GOYCOOLEA, Abogado Jefe, Ministerio de Agricultura, Teatinos No. 40, Oficina No. 604, Providencia, Santiago de Chile (tel.: +56 2 2973104 fax: +56 2 3973135 e-mail: mcaussad@odepa.gob.cl)

CHINE / CHINA / CHINA / CHINA

LÜ Bo, Director, Division for Plant Variety Protection, Development Center for Science & Technology, Ministry of Agriculture, 18, Mai Zi Dian Street, Chaoyang District, Beijing 100125

(tel.: +86 10 6592 1326 fax: +86 10 6592 3176 e-mail: lvbo@agri.gov.cn)

ZHOU Jianren, Division Director, Office for the Protection of New Varieties of Plants, State Forestry Administration, 18 Hepingli East Street, Beijing 100714

(tel.: +86 10 8423 9104 fax: +86 10 8423 8883 e-mail: webmaster@cnpvp.net)

LIN Xiangming, Deputy Division Director, Department of Science, Technology and Education, Ministry of Agriculture, 11, Nongzhanguan Nanli, Beijing 100125 (tel.: +86 10 59193069 fax: +86 10 59192905 e-mail: linxm718@sohu.com)

CAJ/58/7 Anexo I / Anexo I / Anlage I / Anexo I página 3 / Seite 3 / página 3

SONG Min, Senior Researcher, China Center for Intellectual Property in Agriculture, Chinese Academy of Agricultural Sciences, 12, Nandajie, Zhongguancun, Beijing 100081 (tel.: +86 10 6891 9634 fax: 86 10 6891 9634 e-mail: songm@caas.net.cn)

ZHAO Qing, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), P.O. Box 8020, Beijing 100088

(tel.: +86 10 6208 6862 fax: +86 10 6201 9615 e-mail: zhaoqing@sipo.gov.cn)

COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE / EUROPEAN COMMUNITY / EUROPÄISCHE GEMEINSCHAFT / COMUNIDAD EUROPEA

Jacques GENNATAS, Conseiller du Directeur Général Adjoint, Direction Générale Santé et Consommateurs, Commission européenne, 101 rue Froissart, Office: F 101 09/38, 1040 Bruxelles, Belgique

(tel.: +32 2 295 9713 fax: +32 2 297 9510 e-mail: jacques.gennatas@ec.europa.eu)

Antonio ATAZ, Administrator, General Secretariat of the Council of the European Union, 175, rue de la Loi, 1048 Brussels, Belgium

(tel.: +32 2 281 4964 fax: +32 2 281 6198 e-mail: antonio.ataz@consilium.europa.eu)

Martin EKVAD, Head of Legal Affairs, Community Plant Variety Office (CPVO), 3, boulevard Maréchal Foch, B.P. 10121, 49101 Angers Cedex 02, France (tel.: +33 2 4125 6415 fax: +33 2 4125 6410 e-mail: ekvad@cpvo.europa.eu)

CROATIE / CROATIA / KROATIEN / CROACIA

Ruzica ORE (Mrs.), Head of Plant Variety Protection and Registration, Institute for Seeds and Seedlings, Vinkovacka cesta 63c, HR-31 000 Osijek

(tel.: +385 31 275 715 fax: +385 31 275 208 e-mail: r.ore@zsr.hr)

DANEMARK / DENMARK / DÄNEMARK / DINAMARCA

Birgitte LUND (Mrs.), Scientific Adviser, Danish Plant Directorate, Skovbrynet 20, DK-2800 Kgs. Lyngby

(tel.: +45 4526 3760 fax: +45 4526 3610 e-mail: bilu@pdir.dk)

ÉQUATEUR / ECUADOR / ECUADOR / ECUADOR

Carlos JERVES ULLAURI, Director, Dirección Nacional de Obtenciones Vegetales, Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), Edificio Forum 300, Avda República # 396 y Diego de Almagro, Casilla Postal 89-62, Quito

(tel.: +593 2 2508 000 fax: +593 2 2508 027 e-mail: cjerves@iepi.gov.ec)

Alba CABRERA (Sra.), Experta principal en obtenciones vegetales, Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), Edificio Forum 300, Avda República # 396 y Diego de Almagro, Casilla Postal 89-62, Quito

(tel.: +593 2 2508 000 fax: +593 2 2508 027 e-mail: acabrera@iepi.gov.ec)

CAJ/58/7 Anexo I / Anexo I / Anlage I / Anexo I página 4 / Seite 4 / página 4

ESPAGNE / SPAIN / SPANIEN / ESPAÑA

Luis SALAICES, Jefe de Área del Registro de Variedades, Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), Calle Alfonso XII, No. 62, 2a Planta, E-28071 Madrid

(tel.: +34 91 3476712 fax: +34 91 3476703 email: luis.salaices@mapa.es)

ESTONIE / ESTONIA / ESTLAND / ESTONIA

Pille ARDEL (Mrs.), Head, Variety Department, Plant Production Inspectorate, Vabaduse sq. 4, EE-71020 Viljandi

(tel.: +372 43 33946 fax: +372 43 34650 e-mail: pille.ardel@plant.agri.ee)

Renata TSATURJAN (Ms.), Chief Specialist, Plant Production Bureau, Ministry of Agriculture, 39/41 Lai Street, EE-15056 Tallinn

(tel.: +372 625 6507 fax: +372 625 6200 e-mail: renata.tsaturjan@agri.ee)

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE / UNITED STATES OF AMERICA / VEREINIGTE STAATEN VON AMERIKA / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Kitisri SUKHAPINDA (Mrs.), Patent Attorney, Office of Intellectual Property Policy and Enforcement, U.S. Patent and Trademark Office (USPTO), Madison Building, West Wing, 600 Dulany Street, MDW 10A60, Alexandria VA 22314

(tel.: + 1 571 272 9300 fax: + 1 571 273 0085 e-mail: kitisri.sukhapinda@uspto.gov)

Mark A. HERMELING, PVPO Examiner, U.S. Plant Variety Protection Office, United States Department of Agriculture (USDA), 100 North Sixth Street - 510C, Minneapolis MN 55403 (tel.: +1 612 336 3435 fax: +1 612 336 3563 e-mail: mark.hermeling@usda.gov)

Karin Louise FERRITER (Mrs.), Patent Attorney, Office of Intellectual Property Policy and Enforcement, U.S. Patent and Trademark Office (USPTO), Madison Building, West Wing, 600 Dulany Street, MDW 10A60, Alexandria VA 22314

(tel.: + 1 571 272 9300 fax: + 1 571 273 7744 e-mail: karin.ferriter@uspto.gov)

FINLANDE / FINLAND / FINNLAND / FINLANDIA

Matti Juhani PUOLIMATKA, Head, Unit for Seed Testing and Organic Control, Finnish Food Safety Authority (Evira), Tampereentie 51, FIN-32200 Loimaa (tel.: +358 20 7725300 fax: +358 20 7725318 e-mail: matti.puolimatka@evira.fi)

FRANCE / FRANKREICH / FRANCIA

Robert TESSIER, Adjoint au Sous-Direction de la Qualité et de la protection des végétaux, DGAL, 251 rue de Vaugirard, F-75732 Paris 15 SP

(tel.: +33 1 49555030 fax: +33 1 49554959 e-mail: robert.tessier@agriculture.gouv.fr)

Nicole BUSTIN (Mlle), Secrétaire général, Comité de la protection des obtentions végétales (CPOV), Ministère de l'agriculture et de la pêche, 11, rue Jean Nicot, F-75007 Paris (tel.: +33 1 4275 9314 fax: +33 1 4275 9425 email: nicole.bustin@geves.fr)

CAJ/58/7 Anexo I / Anexo I / Anlage I / Anexo I página 5 / Seite 5 / página 5

HONGRIE / HUNGARY / UNGARN / HUNGRÍA

Marta POSTEINER-TOLDI (Mrs.), Vice-President, Hungarian Patent Office, Garibaldi u. 2, H-1054 Budapest

(tel.: +36 1 311 4841 fax: +36 1 302 3822 e-mail: marta.posteinerne@hpo.hu)

Csaba BATICZ, Legal Officer, Hungarian Patent Office, Garibaldi u. 2, H-1054 Budapest (tel.: +36 1 474 5764 fax: +36 1 474 5965 e-mail: csaba.baticz@hpo.hu)

Ágnes Gyözöné SZENCI (Mrs.), Senior Chief Advisor, Department for Administration and Information Technology, Ministry of Agriculture and Regional Development, Kossuth Lajos tér 11, H-1055 Budapest

(tel.: +36 1 301 4308 fax: +36 1 301 4668 e-mail: szencig@posta.fvm.hu)

JAPON / JAPAN / JAPAN / JAPÓN

Hiroki FUKAI, Director, Intellectual Property Division, Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries of Japan (MAFF), 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950

(tel.: +81 3 6744 2424 fax: +81 3 3502 5301 e-mail: horishi fukai@nm.maff.go.jp)

Nobuyoshi TAKAHASHI, Deputy Director (Legal Charge), Intellectual Property Division, Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950

(tel.: +81 3 3502 5966 fax: +81 3 3502 5301 e-mail: nobuyoshi takahashi@nm.maff.go.jp)

Yasuhori EBIHARA, Assistant Director, Intellectual Property Division, Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950

(tel.: +81 3 6744 2118 fax: +81 3 3502 5301 e-mail: yasuhori ebihara@nm.maff.go.jp)

KENYA / KENIA / KENYA

Evans O. SIKINYI, Head, Seed Certification and Plant Variety Protection, Kenya Plant Health Inspectorate Service (KEPHIS), P.O. Box 49592-00100, Oloolua Ridge, Karen, Nairobi

(tel.: +254 20 884545 fax: +254 20 3536175 email: esikinyi@kephis.org)

LETTONIE / LATVIA / LETTLAND / LETONIA

Sofija KALININA (Mrs.), Deputy Director, Seed Control Department, State Plant Protection Service, Ministry of Agriculture, Lielvardes 36/38, LV-1006 Riga (tel.: +371 673 65568 fax: +371 673 65571 e-mail: sofija.kalinina@vaad.gov.lv)

LITUANIE / LITHUANIA / LITAUEN / LITUANIA

Danguolé KIRVAITIENE (Mrs.), Head, Plant Varieties Testing and Protection Division, Lithuanian State Plant Varieties Testing Centre, Smelio 8, LT-10324 Vilnius (tel.: +370 5 234 3647 fax: +370 5 234 1862 e-mail: kirvaitd@takas.lt)

CAJ/58/7 Anexo I / Anexo I / Anlage I / Anexo I página 6 / Seite 6 / página 6

MAROC / MOROCCO / MAROKKO / MARRUECOS

Amar TAHIRI, Chef du Service du contrôle des semences et plants, Direction de la protection des végétaux, des contrôles techniques et de la répression des fraudes, Ministère de l'agriculture et de la peche maritime, B.P. 1308, Rue Hafiane Cherkaoui, Rabat (tel.: +212 37 771085 fax: +212 37 779852 e-mail: amar.tahiri@menara.ma)

MEXIQUE / MEXICO / MEXIKO / MÉXICO

Enriqueta MOLINA MACÍAS (Srta.), Directora Nacional, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Av. Presidente Juárez, 13, Col. El Cortijo, Tlalnepantla Estado de México54000

(tel.: +52 55 3622 0667 fax: +52 55 3622 0670 e-mail: enriqueta.molina@sagarpa.gob.mx)

NORVÈGE / NORWAY / NORWEGEN / NORUEGA

Haakon SØNJU, Registrar, Plant Variety Board, Moerveien, 12, P.O. Box 3, Mattilsynet, N-1431 Aas

(tel.: +47 64 972513 fax: +47 64 944410 e-mail: haakon.sonju@mattilsynet.no)

Svanhilo-Isabelle Batta TORHEIM (Mrs.), Programme Officer, Development Fund, Grensen 9b, N-0159 Oslo

(tel.: +47 23 109600 fax: +47 23 109601 e-mail: bell@utviklingsfondet.no)

NOUVELLE-ZÉLANDE / NEW ZEALAND / NEUSEELAND / NUEVA ZELANDIA

Christopher J. BARNABY, Assistant Commissioner of Plant Variety Rights / Examiner, Plant Variety Rights Office (PVRO), Private Bag 4714, Christchurch 8140 (tel.: +64 3 9626206 fax: +64 4 9626202 e-mail: Chris.Barnaby@pvr.govt.nz)

PANAMA / PANAMA / PANAMÁ

Roberto Enrique MANCILLA CONTE, Coordinador del Consejo para la protección des obtentores vegetales, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Via Aeropuerto Internacional de Tocumen, Domingo Diaz, Rio Tapia, Ciudad de Panamá

(tel.: +507 220 7979 fax: +507 220 7979 e-mail: robmancilla@mida.gob.pa)

PARAGUAY / PARAGUAY / PARAGUAY

Blanca NÚÑEZ (Sra.), Ingeniero Agrónomo, Dpto. de Protección y Uso de Variedades, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), Dirección de Semillas (DISE), Gaspar Rodríguez de Francia No. 685, c/ Ruta Mariscal Estigarribia, San Lorenzo

(tel.: +595 21 584645 fax: +595 21 584645 e-mail: dpuv@senave.gov.py)

Mónica NAVARRO (Sra.), Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), Dirección de Semillas (DISE), Gaspar Rodríguez de Francia No. 685, c/ Ruta Mariscal Estigarribia, San Lorenzo

(tel.: +595 21 584645 fax: +595 21 584645 e-mail: dpuv@senave.gov.py)

CAJ/58/7 Anexo I / Anexo I / Anlage I / Anexo I página 7 / Seite 7 / página 7

PAYS-BAS / NETHERLANDS / NIEDERLANDE / PAÍSES BAJOS

Christianus M.M. VAN WINDEN, Account Manager Propagating Material, Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality, Postbus 20401, NL-2500 EK The Hague (tel.: +31 70 378 4281 fax: +31 70 378 6156 e-mail: c.m.m.van.winden@minlnv.nl)

Krieno Adriaan FIKKERT, Head and Secretary, Board for Plant Varieties (Raad voor Plantenrassen), Postbus 27, NL-6710 BA Ede

(tel.: +31 318 822 580 fax: +31 318 822 589 e-mail: k.a.fikkert@minlnv.nl)

Mireille C. LOTH (Mrs.), Legal Adviser, Department of Legal Affairs, Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality, Postbus 20401, NL-2500 EK The Hague (tel.: 31 70 378 4866 fax: 31 70 378 6127 e-mail: m.c.loth@minlnv.nl)

POLOGNE / POLAND / POLEN / POLONIA

Julia BORYS (Ms.), Head, DUS Testing Department, Research Centre for Cultivar Testing (COBORU), PL-63-022 Slupia Wielka

(tel.: +48 61 285 2341 fax: +48 61 285 3558 e-mail: j.borys@coboru.pl)

Marcin BEHNKE, Vice Director General, Research Centre for Cultivar Testing (COBORU), PL-63-022 Slupia Wielka

(tel.: +48 61 2852341 fax: +48 61 2853558 e-mail: m.behnke@coboru.pl)

RÉPUBLIQUE DE CORÉE / REPUBLIC OF KOREA / REPUBLIK KOREA / REPÚBLICA DE COREA

CHOI Jun-Ho, Administrative Official (Patent Examiner), Korean Intellectual Property Organization (KIPO), Government Complex Ex-Daejeon, 139, Seonsa-Ro, Daejeon Metropolitan City 302 701

(tel.: +82 42 481 5569 fax: +82 42 472 3514 e-mail: junhochoi@kipo.go.kr)

CHOI Keun-Jin, Senior Examiner, Variety Testing Division, Korean Seed and Variety Service (KSVS), Ministry of Agriculture, Fisheries and Food (MIMAFF), 233-1 Mangpodong Yongtonggu, Suwon, Gyeonggido 443-400

(tel.: +82 31 204 8772 fax: +82 31 203 7431 e-mail: kjchoi@seed.go.kr)

JANG Yong Seok, Researcher, DUS Tester, Korea Forest Seed and Variety Center (KFSVC), Korea Forest Service, 670-4 Suhoe-ri, Suanbo-meon, Chungcheongbukdo, Chungiu-si 380-941

(tel.: +82 43 850 3322 fax: +82 43 848 3055 e-mail: mushrm@forest.go.kr)

YANG Mi-Hee (Mrs.), Examiner, Senior Researcher, Plant Variety Protection Division, Korea Seed and Variety Service (KSVS), Ministry of Agriculture, Fisheries and Food (MIMAFF), Jungang-ro 328, Manan-gu, Anyang-si, Gyeonggi-do, Kyunggi-do 430-016 (tel.: +82 31 467 0174 fax: +82 31 467 0161 e-mail: mh730@seed.go.kr)

CAJ/58/7 Anexo I / Anexo I / Anlage I / Anexo I página 8 / Seite 8 / página 8

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA / REPUBLIC OF MOLDOVA / REPUBLIK MOLDAU / REPÚBLICA DE MOLDOVA

Vasile POJOGA, President, State Commission for Crops Variety Testing and Registration, Stefan cel Mare str. 162, C.P. 1873, MD-2004 Kishinev

(tel.: +373 22 220300 fax: +373 22 211 537 e-mail: csispmd@yahoo.com)

Ala GUŞAN (Mrs.), Deputy Head Inventions, Plant Varieties and Utility Models Department, State Agency on Intellectual Property (AGEPI), 24/1 Andrei Doga str., MD-2024 Chisinau (tel.: +373 22 400582 fax: +373 22 440119 e-mail: office@agepi.md)

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE / DOMINICAN REPUBLIC / DOMINIKANISCHE REPUBLIK / REPÚBLICA DOMINICANA

Claudia HERNÁNDEZ BONA (Excma. Sra.), Embajadora, Representante Permanente Alterna, Misión Permanente, 63, rue de Lausanne, 1202 Ginebra, Suiza (tel.: +41 22 715 3910 fax: +41 22 741 0590 e-mail: mission.repdom@rep-dominicana.ch)

Gladys Josefina AQUINO (Srta.), Consejera, Misión Permanente, 63, rue de Lausanne, 1202 Ginebra, Suiza

(tel.: +41 22 715 3910 fax: +41 22 741 0590 e-mail: josefina.aquino@rep-dominicana.ch)

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE / CZECH REPUBLIC / TSCHECHISCHE REPUBLIK / REPÚBLICA CHECA

Ivan BRANZOVSKY, Chief Specialist, Plant Commodities Department, Ministry of Agriculture, Tesnov 17, 11705 Praha 1

(tel.: +420 2 2181 2693 fax: +420 2 2181 2951 e-mail: ivan.branzovsky@mze.cz)

Daniel JUREČKA, Director, Plant Production Section, Central Institute for Supervising and Testing in Agriculture (ÚKZÚZ), Hroznová 2, 656 06 Brno

(tel.: +420 543 548 210 fax: +420 543 217 649 e-mail: daniel.jurecka@ukzuz.cz)

Radmila SAFARIKOVA (Mrs.), Head of Division, Central Institute for Supervising and Testing in Agriculture (UKZUZ), National Plant Variety Office, Hroznová 2, 656 06 Brno (tel.: +420 543 548 221 fax: +420 543 212 440 e-mail: radmila.safarikova@ukzuz.cz)

ROUMANIE / ROMANIA / RUMÄNIEN / RUMANIA

Adriana PARASCHIV (Mrs.), Head, Agricultural Division, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), 5, Str. Ion Ghica, Sector 3, 030044 Bucarest (tel.: +40 21 3155698 fax: +40 21 312 3819 e-mail: adriana.paraschiv@osim.ro)

Maria Camelia MIREA (Mrs.), Examiner, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), 5, Str. Ion Ghica, Sector 3, P.O.Box 52, 030044 Bucarest (tel.: +40 21 3155698 fax: +40 21 3123819 e-mail: mirea.camelia@osim.ro)

CAJ/58/7 Anexo I / Anexo I / Anlage I / Anexo I página 9 / Seite 9 / página 9

Mihaela-Rodica CIORA (Mrs.), Head of Testing Department, State Institute for Variety Testing and Registration, Ministry of Agriculture, Food and Forestry, 61, Marasti, Sector 1, 011464 Bucarest

(tel.: +40 213 184380 fax: +40 213 184308 email: mihaela_ciora@yahoo.com)

Cornelia Constanta MORARU (Ms.), Head, Legal Affairs Division, State Office for Inventions and Trademarks, 5, Ion Ghica Str., Sector 3, 030044 Bucarest (tel.: +40 21 313 2492 fax: +40 21 312 3819 e-mail: moraru.cornelia@osim.ro)

SINGAPOUR / SINGAPORE / SINGAPUR / SINGAPUR

Anne LOO VOON, Director, Plant Varieties/Legal Counsel, Registry of Plant Varieties (RPV), Intellectual Property Office of Singapore, #04-01 Plaza By The Park, 51 Bras Basah Road, Singapore 189554

(tel.: +65 6339 1369 fax: +65 6330 2741 e-mail: anne_loo@ipos.gov.sg)

Adrian Choong Yee CHIEW, Senior Assistant Director, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), # 04.01 Plaza by the Park, 51 Bras Basah Road, Singapore 189554 (tel.: +65 6330 2789 fax: +65 6339 0252 e-mail: adrian chiew@ipos.gov.sg)

SLOVAQUIE / SLOVAKIA / SLOWAKEI / ESLOVAQUIA

Bronislava BÁTOROVÁ (Mrs.), National Coordinator, Senior Officer, Department of Variety Testing, Central Controlling and Testing Institute in Agriculture (ÚKSÚP), Akademická 4, SK-949 01 Nitra

(tel.: +421 37 655 1080 fax: +421 37 652 3086 e-mail: bronislava.batorova@uksup.sk)

SUISSE / SWITZERLAND / SCHWEIZ / SUIZA

Eva TSCHARLAND (Frau), Juristin, Sektion Zertifizierung, Pflanzen- und Sortenschutz, Bundesamt für Landwirtschaft, Mattenhofstrasse 5, CH-3003 Bern (tel.: +41 31 322 2594 fax: +41 31 323 5455 e-mail: eva.tscharland@blw.admin.ch)

Manuela BRAND (Frau), Leiterin, Büro für Sortenschutz, Sektion Zertifizierung, Pflanzenund Sortenschutz, Bundesamt für Landwirtschaft, Mattenhofstrasse 5, CH-3003 Bern (tel.: +41 31 322 2524 fax: +41 31 322 2634 e-mail: manuela.brand@blw.admin.ch)

TUNISIE / TUNISIA / TUNESIEN / TÚNEZ

Tarek CHIBOUB, Directeur de l'homologation et du contrôle de la qualité, Direction générale de la protection et du contrôle de la qualité des produits agricoles, Ministère de l'agriculture et des ressources hydrauliques, 30, rue Alain Savary, 1002 Tunis

(tel.: +216 71 800419 fax: +216 71 784419 e-mail: tarechib@yahoo.fr)

CAJ/58/7 Anexo I / Anexo I / Anlage I / Anexo I página 10 / Seite 10 / página 10

II. OBSERVATEURS / OBSERVERS / BEOBACHTER / OBSERVADORES

ALGÉRIE / ALGERIA / ALGERIEN / ARGELIA

Ali MAATALLAH, Directeur central, Affaires juridiques et de la réglementation, Ministère de l'agriculture et du développement rural (MADR), B.P. 43, Hassan Badi, El Harrach, 8791 Alger

(tel.: +213 21 74 64 06 fax: +213 21 42 93 51 e-mail: alidajr2002@yahoo.fr)

ÉGYPTE / EGYPT / ÄGYPTEN / EGIPTO

Salah Ahmed MOAWED, Head, Central Administration for Seed Testing and Certification (CASC), 8 Gamaa Street, Giza

(tel.: +202 35720839 fax: +202 35725998 e-mail: salahmohamed@casc eg.com)

Gamal Eissa ATTYA, Head, Plant Variety Protection Office, Central Administration for Seed Testing and Certification (CASC), Ministry of Agriculture and Land Reclamation, P.O. Box 147, Giza, 12211 Cairo

(tel.: +202 3572 8962 e-mail: gamal_attya@casc_eg.com)

GÉORGIE / GEORGIA / GEORGIEN / GEORGIA

Giorgi ARSOSHVILI, Head, Eurointegration and International Organizations Relations Division, Ministry of Agriculture and Food, 6, Ave Marshal Gelovani, 0159 Tbilisi (tel.: +995 32 378006 fax: +995 32 378006 e-mail: gio1980777@yahoo.com)

Nadar GIORGADZE, Chief Specialist, Law Department, Ministry of Agriculture and Food, 6, Ave. Marshal Gelovani, 0159 Tbilisi

(tel.: +995 32 378034 fax: +995 32 37 8034 e-mail: barca_nono@yahoo.com)

Zurab NAZADZE, Chief Specialist, Law Department, Ministry of Agriculture and Food, 6, Ave Marshal Gelovani, 0159 Tbilisi

(tel.: +995 32 378034 fax: +995 32 378034 e-mail: zura3@posta.ge)

INDE / INDIA / INDIEN / INDIA

Shri Harish PRASAD, Director, Seeds, Department of Agriculture & Cooperation, Ministry of Agriculture, 11001 New Delhi

(tel.: +91 11 23382226 fax: +91 11 23382226 e-mail: dirrfs@krishi.nic.in)

R.K. TRIVEDI, Registrar, Protection of Plant Varieties and Farmers' Right Authority, NASC Complex, DPS Marg, Opp. Todapur village, New Delhi 110 012

(tel.: +91 11 25840777 fax: +91 11 25840478 e-mail: r k2001in@yahoo.com)

Nutan K. MAHAWAR (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, 9, rue du Valais, 1202 Geneva

(tel.: +41 22 906 8686 fax: +41 22 906 8696 e-mail: mission.india@ties.itu.int)

CAJ/58/7 Anexo I / Anexo I / Anlage I / Anexo I página 11 / Seite 11 / página 11

PAKISTAN / PAKISTÁN

Ahmad MUKHTAR, Commercial Secretary, Permanent Mission, 37-39, rue de Vermont, 1202 Geneva, Switzerland

(tel.: +41 22 748 7019 fax: +41 22 748 7029 e-mail: ahmad.mukhtar@wto-pakistan.org)

PÉROU / PERU / PERU / PERÚ

Bruno MERCHOR, Director of Inventions and New Technologies, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), 138, de la Prosa Street, San Borja, Lima 41

(tel.: +51 1 224 7800 fax: +51 1 224 7800 e-mail: bmerchor@indecopi.gob.pe)

RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE / UNITED REPUBLIC OF TANZANIA / VEREINIGTE REPUBLIK TANSANIA / REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA

Patrick NGWEDIAGI, Registrar, Plant Breeders' Rights Office, Ministry of Agriculture, Food Security and Cooperatives, P.O. Box 9192, Dar es Salaam (tel.: +255 22 2861404 fax: +255 22 286 1403 e-mail: ngwedi@yahoo.com)

Audax Peter RUTABANZIBWA, Head, Legal Services, Ministry of Agriculture, Food Security and Cooperatives, P.O. Box 9192, Dar es Salaam (tel.: +255 22 2862199 e-mail: audax.rutabanzibwa@kilimo.go.tz)

III. ORGANISATIONS / ORGANIZATIONS / ORGANISATIONEN / ORGANIZACIONES

SEED ASSOCIATION OF THE AMERICAS (SAA)

Miguel RAPELA, Director, Intellectual Property Committee, Reconquista 661, 1er Piso, C1003ABM, Buenos Aires, Argentina (tel.: +54 11 45160070 fax: +54 11 45160070 Ext. 22 e-mail: miguel.rapela@asa.org.ar)

COMMUNAUTÉ INTERNATIONALE DES OBTENTEURS DE PLANTES
ORNEMENTALES ET FRUITIÈRES DE REPRODUCTION ASEXUÉE (CIOPORA)
/INTERNATIONAL COMMUNITY OF BREEDERS OF ASEXUALLY REPRODUCED
ORNAMENTAL AND FRUIT VARIETIES (CIOPORA) /INTERNATIONALE
GEMEINSCHAFT DER ZÜCHTER VEGETATIV VERMEHRBARER ZIER- UND
OBSTPFLANZEN (CIOPORA) /COMUNIDAD INTERNACIONAL DE OBTENTORES
DE PLANTAS ORNAMENTALES Y FRUTALES DE REPRODUCCIÓN
ASEXUADA (CIOPORA)

Edgar KRIEGER, Secretary General, International Community of Breeders of Asexually Reproduced Ornamental and Fruit-Tree Varieties (CIOPORA), Postfach 13 05 06, 20105 Hamburg, Germany

(tel.: +49 40 555 63 702 fax: +49 40 555 63 703 e-mail: info@ciopora.org)

CAJ/58/7 Anexo I / Anexo I / Anlage I / Anexo I página 12 / Seite 12 / página 12

INTERNATIONAL SEED FEDERATION (ISF)

Marcel BRUINS, Secretary General, International Seed Federation (ISF), 7, chemin du Reposoir, 1260 Nyon, Switzerland

(tel.: +41 22 365 4420 fax: +41 22 365 4421 e-mail: isf@worldseed.org)

Huib GHIJSEN, IP Manager, Bayer BioScience N.V., Technologiepark 38, 9052 Ghent, Belgium

(tel.: +32 9 2430486 fax: +32 9 224 1923 e-mail: huib.ghijsen@bayercropscience.com)

Jean DONNENWIRTH, International Intellectual Property Manager, Pioneer Hi-Bred S.A.R.L., Chemin de l'Enseigure, 31840 Aussonne, France

(tel.: +33 5 6106 2084 fax: +33 5 6106 2091 email: jean.donnenwirth@pioneer.com)

Stevan MADJARAC, PVP Manager, Monsanto Company, 800 N. Lindbergh Blvd, Mail Zone E1NA, St. Louis, MO 63167, United States of America

(tel.: +1 314 6949676 fax: +1 314 6945311 e-mail: stevan.madjarac@monsanto.com)

Michael ROTH, Monsanto International Sarl, rue des Vignerons 1A, 1110 Morges, Switzerland

(tel.: +41 21 804 6721 fax: +41 21 804 6737 e-mail: michael.j.roth@monsanto.com)

EUROPEAN SEED ASSOCIATION (ESA)

Bert SCHOLTE, Technical Director, European Seed Association (ESA), 23, rue Luxembourg, 1000 Brussels, Belgium

(tel.: +32 2 743 2860 fax: +32 2 743 2869 email: bertscholte@euroseeds.org)

IV. BUREAU DE L'OMPI / OFFICE OF WIPO / BÜRO DER WIPO / OFICINA DE LA OMPI

William MEREDITH, Head, Patent Information and IP Statistics Service, World Intellectual Property Organization

V. BUREAU / OFFICER / VORSITZ / OFICINA

Carmen Amelia M. GIANNI (Mrs.), Chair Lü BO, Vice-Chair

CAJ/58/7 Anexo I / Anexo I / Anlage I / Anexo I página 13 / Seite 13 / página 13

VI. BUREAU DE L'UPOV / OFFICE OF UPOV / BÜRO DER UPOV / OFICINA DE LA UPOV

Francis GURRY, Acting Secretary-General Rolf JÖRDENS, Vice Secretary-General Peter BUTTON, Technical Director Raimundo LAVIGNOLLE, Senior Counsellor Makoto TABATA, Senior Counsellor Yolanda HUERTA (Mrs.), Senior Legal Officer

> [L'annexe II suit/ Annex II follows/ Anlage II folgt/ Sigue el Anexo II]

ANEXO II

Alocución del Sr. Francis Gurry, Secretario General en funciones de la UPOV

58° sesión del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) 27 de octubre de 2008

Sra. Presidenta Distinguidos delegados:

Le agradezco, Sra. Presidenta, sus cálidas palabras de bienvenida.

Me complace particularmente comprobar que es el Comité Administrativo y Jurídico de la UPOV el que me ofrece la primera oportunidad, en mi calidad de Secretario General en funciones de la UPOV, de reunirme oficialmente con las delegaciones de los miembros y observadores de la UPOV. Me es grato darles la bienvenida a todos al comienzo de esta semana de intensa labor que, para muchos de ustedes, se terminará el sábado por la noche con una sesión del Grupo Asesor del CAJ.

El Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Convenio de la UPOV) establece un concepto importante y de mucho éxito para la protección de los derechos de propiedad intelectual en el ámbito específico del fitomejoramiento. Habida cuenta de los graves problemas que debe afrontar el mundo, tales como el cambio climático, la desertificación, la seguridad alimentaria, la preservación de la biodiversidad, la escasez de energía y la necesidad de desarrollar económicamente las zonas rurales, no cabe duda de que es primordial fomentar e intensificar la obtención de nuevas variedades vegetales.

En el Informe de la UPOV sobre el impacto de la protección de las obtenciones vegetales figuran pruebas convincentes de que la protección de las obtenciones vegetales mediante el Convenio de la UPOV y la pertenencia a la UPOV son elementos extremadamente eficaces en una estrategia de esa índole. La constante expansión de la UPOV en cuanto al número de miembros procedentes de todos los continentes y al número de solicitudes de títulos de protección de los derechos de obtentor concedidos por los miembros de la UPOV demuestra que esta opinión es cada vez más compartida.

El Convenio de la UPOV sigue siendo el único sistema *sui generis* de protección de las obtenciones vegetales internacionalmente armonizado. La visión que comparten los miembros de la UPOV de los objetivos y principios de protección de las obtenciones vegetales es la base del consenso que se ha logrado en el Consejo de la UPOV incluso en relación con cuestiones delicadas desde el punto de vista político. Los procedimientos técnicos internacionalmente armonizados de protección de las obtenciones vegetales, basados en 40 años de experiencia y de conocimientos especializados garantizan la calidad y la eficacia de la protección.

Los conocimientos técnicos de que hace gala la UPOV son ampliamente reconocidos y utilizados, incluso en ámbitos que rebasan la protección de las obtenciones vegetales. Ejemplos de ello son el comercio internacional de semillas realizado en el marco de los esquemas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y los sistemas nacionales o regionales de admisión de variedades en el mercado.

CAJ/58/7 Anexo II, página 2

Gran parte de esta labor extremadamente benéfica se realiza aquí, en el CAJ, al que estoy sumamente agradecido por su espíritu de dedicación y cooperación.

Los puntos que figuran en el orden del día de la presente sesión son, una vez más, de particular importancia:

- los documentos TGP sometidos a examen serán de gran ayuda para los miembros de la UPOV en la aplicación del sistema de la UPOV;
- en lo relativo a las mejoras que cabe aportar a la Base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales, he pedido a mis colegas de la Oficina de la UPOV y de la OMPI a que consideren la posibilidad de intensificar la cooperación entre ambas organizaciones;
- en cuanto al material de información relativo al Convenio de la UPOV, ustedes están llamados a examinar documentos de orientación importantes que han sido elaborados por el Grupo Asesor del CAJ; y por último, también a
- examinar con más detenimiento el papel fundamental de los sistemas de presentación electrónica de solicitudes en el ámbito de los derechos de obtentor.

El objetivo final es, en estos cuatro casos, prestar servicios a los miembros y eventuales futuros miembros de la UPOV.

Les deseo a todos una reunión que culmine con el éxito y confío en ver nuevamente a la mayoría de ustedes en los próximos días.

[Fin del Anexo II y del documento]